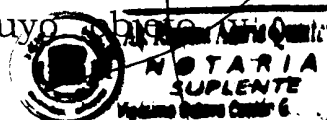


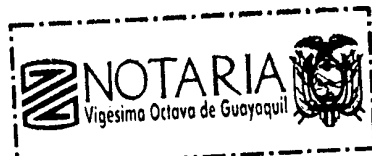
2018	09	01	28
------	----	----	----

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **TRANSFORMACION Y REFORMA**
3 **INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA**
4 **COMPAÑÍA DENOMINADA HOLDING**
5 **TRACTOGRUP S.A. -----**
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA-----**
7 **DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, hoy **CUATRO** de
10 **ENERO** del **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **ABOGADA**
11 **ROXANA QUINTERO ACURIA, NOTARIA SUPLENTE**
12 **VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
13 comparece: la señora **ISABEL ALEXANDRA SERRANO**
14 **SAMAN**, casada, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada
15 en el cantón Guayaquil, por los derechos que representa
16 en su calidad de Gerente General de la compañía
17 **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, capaz de contratar a quien
18 conozco e lo que dio fe; en virtud de haberme exhibido
19 sus documentos de identificación que con su autorización
20 han sido verificado en el Sistema Nacional de
21 Identificación Ciudadana del Registro Civil; y,
22 papeletas de votación, y demás documentos
23 debidamente certificados que se agregan al presente
24 instrumento como habilitantes, el mismo que
25 comparece a celebrar esta Escritura Pública de
26 **TRANSFORMACION, Y REFORMA INTEGRAL DE**
27 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**
28 **HOLDING TRACTOGRUP S.A.** sobre cuyo abito



1 resultados está bien instruido, a la que procede de una
2 manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me
3 presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:**
4 Sírvase autorizar e insertar en el protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo una por la que conste
6 de **TRANSFORMACION, Y REFORMA INTEGRAL DE**
7 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**
8 **HOLDING TRACTOGRUP S.A** , que se otorga al tener de
9 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PARTES**
10 **INTERVINIENTES.** - Comparece al otorgamiento y
11 suscripción de la presente Escritura Publica la
12 Compañía **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, debidamente
13 representada por la señora **ISABEL ALEXANDRA**
14 **SERRANO SAMAN**, en su calidad de Gerente General,
15 conforme consta del nombramiento legalmente
16 otorgado e inscrito con el que acredita su personería,
17 el mismo que se inserta a continuación como
18 documento habilitante, y debidamente autorizado por
19 la Junta General Extraordinaria y Universal
20 de Accionistas de la Compañía reunida el cuatro de
21 enero del dos mil dieciocho. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada
23 ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,
24 Notario público Trigésimo del cantón Guayaquil, el
25 cinco de noviembre del dos mil trece e inscrita
26 en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de
27 noviembre del dos mil trece, se Constituyó la compañía
28 **HOLDING TRACTOGRUP S.A.** b) La junta General



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOLDING TRACTOGRUP S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DEL 2018

En la Ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Enero del dos mil dieciocho, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en la Lotización Inmaconsa, manzana 64, solar 7, se reúnen las accionistas de la compañía anónima denominada **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, siendo estos los siguientes: la Compañía **CENTINOL SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representada mediante Carta Poder por el Señor Enrique Hamlet Zúñiga Bustamante, propietaria de **setecientas setenta y nueve** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y la Señora **ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN**, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Las accionistas presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de \$800.00, divididos en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1.00) cada una.-

Se da inicio a la Junta General, actuando de Secretaria, su Gerente General la señora Isabel Alexandra Serrano Saman; y como Presidente Ad -Hoc señor Enrique Hamlet Zúñiga Bustamante.

El Presidente dispone que la Secretaria, efectúe una lista de asistentes, lo que así hace la Secretaria actuante, dando a conocer que al estar presente el cien por ciento del capital pagado, y existiendo unanimidad en instalarse en Junta Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se la declara Instalada, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Transformación de la Compañía Anónima a Compañía Limitada.
- 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma Integral del Estatuto Social, en cuanto a la transformación de la Compañía.

3.- Conocer y resolver sobre el balance final de la Compañía que se transforma.

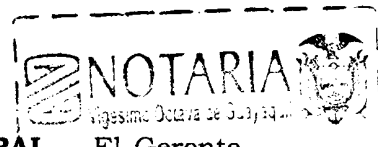
Se inicia el conocimiento del primer punto orden del día, esto es Conocer y resolver sobre la Transformación de la Compañía Anónima a Compañía Limitada. Toma la palabra el secretario y expone que debido a la estructura de sociedad, se ha considerado la transformación de la compañía anónima a compañía limitada. Luego de las deliberaciones pertinentes, la junta general de accionistas **resuelve:** **por unanimidad aprobar la transformación de la compañía anónima a compañía limitada bajo la denominación de HOLDING TRACTOGRUP CIA. LTDA.** Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto orden del día, esto es, se inicia el segundo punto orden del día que es Conocer y resolver sobre la reforma integral del Estatuto Social, en cuanto a la transformación de la Compañía, luego de las deliberaciones sobre este punto la junta general de accionistas **resuelve por unanimidad aprobar la reforma del estatuto de la compañía de forma que el nuevo estatuto diga lo siguiente:** **CLÁUSULA PRIMERA: DENOMINACIÓN.-** La sociedad que por este instrumento se transformó se denominará **HOLDING TRACTOGRUP CIA. LTDA.** **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es la adquisición de acciones y/o participaciones y/o derechos en sociedades y/o inversiones en general, con la finalidad de ostentar su dominio y ejercer su control a través de los vínculos de propiedad accionaria, gestión administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.-** El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil. No obstante, la Junta General podrá disminuir o prorrogar este plazo previo el cumplimiento de los requisitos legales-**CLÁUSULA CUARTA: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o en el exterior. Su nacionalidad es ecuatoriana. **CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL.** - El suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (USD \$ 800,00) dividido en ochocientas (800) participaciones sociales,



acumulativas e indivisibles de valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una de ellas. **CLÁUSULA SEXTA: ESTATUTO SOCIAL.** - Las socias fundadoras han resuelto redactar y aprobar el Estatuto Social de la compañía que contiene los siguientes artículos: **ARTÍCULO PRIMERO:** El Gobierno de la Compañía estará a cargo de la Junta General, la misma que constituye su órgano supremo. La administración de la Compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General. **ARTICULO SEGUNDO:** La Junta General deberá ser convocada por el Presidente o por el Gerente General mediante una publicación en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, con mínimo ocho días de anticipación al fijado para la Junta General. La convocatoria podrá hacerse también mediante una comunicación por escrito a cada socio, pudiendo ser carta o mensaje de correo electrónico. Será presidida por el Presidente y actuará como Secretario de la Junta el Gerente General. Las Actas se llevarán en hojas debidamente foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo reglamento. **ARTICULO TERCERO:** No se requerirá de convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales de carácter Universal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. En este caso, todos los socios concurrentes deberán suscribir la correspondiente acta de Junta General y podrán reunirse en cualquier hora y lugar dentro del país. El quórum de instalación para constituir la junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será de más del cincuenta por ciento (50%) del capital pagado, presente o representado cuando se trate de primera convocatoria. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de socios presentes, debiendo expresarse este particular en la segunda convocatoria. **ARTICULO CUARTO:** Salvo disposición en contrario de la Ley o del presente Estatuto, las resoluciones se tomarán con la aprobación de más del cincuenta por ciento (50%) del capital pagado concurrente. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTÍCULO QUINTO: REPRESENTACION LEGAL.**-La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida individualmente por el Presidente o por el Gerente General, quien podrá ser o no socio de la Compañía y durarán cinco años en sus funciones. **ARTÍCULO SEXTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.** Son atribuciones de la Junta General: a) Designar y remover administradores y gerentes de la compañía; b) Designar el consejo de vigilancia, en el caso de que el contrato social hubiere

previsto la existencia de este organismo; c) Aprobar las cuentas y los balances que presenten los administradores y gerentes; d) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades; e) Resolver acerca de la amortización de las partes sociales; f) Consentir en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios; g) Decidir acerca del aumento del capital y la prórroga del contrato social; h) Resolver, si en el contrato social no se establece otra cosa, el gravamen o la enajenación de inmuebles propios de la compañía; i) Resolver acerca de la disolución anticipada de la compañía; j) Acordar la exclusión del socio por las causales previstas en el artículo 82 de esta Ley; k) Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores o gerentes. En caso de negativa de la Junta General, una minoría representativa de por lo menos un veinte por ciento del capital social, podrá recurrir al juez para entablar las acciones indicadas en esta letra; y, i) Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto. **ARTÍCULO SEPTIMO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.**

-DEL PRESIDENTE. - El Presidente será nombrado por la Junta General, podrá ser o no ser socio de la compañía, durará cinco años en su cargo y podrá ser indefinidamente reelegido en caso que termine el plazo para el cual fue elegido, se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido, manteniendo incólume sus atribuciones. Son sus atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario; b) Administrar los negocios de la compañía; c) Manejar sus fondos, abrir y mantener cuentas corrientes, efectuar operaciones bancarias de toda clase, recibir, comprar vender, realizar en fin cualquier operación, acto o contrato con excepción de la compraventa de bienes inmuebles; d) Convocar a reuniones de Junta General de Socios; e) Suscribir individual o conjuntamente con el Gerente General, los certificados de aportación; f) Presentar conjuntamente con su informe el balance anual de pérdidas y ganancias, la proforma de distribución de utilidades o dividendos e informar sobre la marcha de la compañía; g) Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven adecuadamente los libros de contabilidad, así como los demás libros exigidos por la Ley; h) Presentar proyectos de reglamentación de los presentes estatutos para aprobación de la Junta General; e, i) Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes que le corresponden en razón de sus funciones, conforme a estos estatutos, a las resoluciones de Junta General y a las



disposiciones de la Ley de Compañías. **DEL GERENTE GENERAL.** - El Gerente General será nombrado por la Junta General para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido y podrá ser o no socio de la compañía, en caso que termine el período para el que fue elegido se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido, manteniendo todas sus atribuciones. Son atribuciones y deberes: a) Convocar y actuar como Secretario de las reuniones de la Junta General; b) Suscribir individual o conjuntamente con el Presidente los Certificados de Aportación; c) Legalizar con su firma, conjuntamente con la del Presidente, las Actas de las Juntas Generales; d) Presentar anualmente a la Junta o cuando ésta lo solicite, un informe de las actividades y situación de la compañía; e) Ejercer la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario; f) Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes asignados a él en los estatutos sociales, así como cumplir las obligaciones señaladas para los administradores de la Ley de Compañías. **ARTICULO OCTAVO: DE LA FISCALIZACIÓN.** - La Junta General nombrará un Comisario Principal, con las funciones establecidas en la Ley de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Compañías; durarán un año en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Su obligación principal será la de presentar a la Junta General Ordinaria, un informe sobre el estado económico y financiero de la compañía. **ARTÍCULO NOVENO:** La Compañía se disolverá por las causas señaladas en la Ley de Compañías y, en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo de sus propios administradores. **ARTICULO DÉCIMO:** En todo lo que no se encuentre pactado en el presente Contrato, la Sociedad se sujetará a lo previsto en las leyes de la República. En este estado, se inicia el tercer punto del orden del día que es conocer y resolver sobre el balance final de la Compañía que se transforma, luego de algunas deliberaciones sobre este punto la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aprobar el balance final de la compañía que se transforma.

No habiendo otro asunto que tratar el presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer la misma, que queda **APROBADA POR**



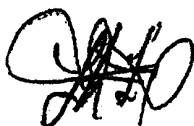
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil

UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 11h00.-



ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



P.-CENTINOL SOCIEDAD ANONIMA
ENRIQUE HAMLET ZÚNIGA BUSTAMANTE
ACCIONISTA

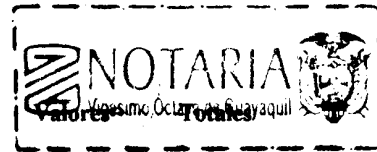


ENRIQUE HAMLET ZÚNIGA BUSTAMANTE
PRESIDENTE AD-HOC



ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN
SECRETARIA

HOLDING TRACTOGRUP SA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 3 DE ENERO DEL 2018



Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Valores	Totales
1	ACTIVO		
101	ACTIVO CORRIENTE		169,430.10
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	16,011.80	
1010101	Banco Bolivariano	200.00	
1010103	Banco Bolivariano 05283024	15,811.80	
1010208001	CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	153,418.30	
101020800101	TRACTOMAQ	153,418.30	
102	ACTIVO NO CORRIENTE		3,009,852.39
1020602	INVERSIONES SUBSIDIARIAS	3,009,852.39	
1020602001	Inversiones Ecuaneumaticos	550,000.00	
1020602002	Inversiones Giti Tire Ecuador	375,456.39	
1020602003	Inversiones Tractomaq	2,080,401.00	
1020602004	Inversiones Ecuarecycling	799.00	
1020602005	Inversiones Stocktire SA	799.00	
1020602006	Inversiones Tiremotion SA	799.00	
1020602007	Inversiones Tratamientos Neumaticos Usad	799.00	
1020602008	Inversiones Tmaq Cia. Ltda.	799.00	
	TOTAL ACTIVO		3,179,282.49
2	PASIVOS		
201	PASIVOS CORRIENTES		41,520.00
20102	CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	41,520.00	
2010201	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	41,520.00	
	TOTAL PASIVOS		41,520.00
3	PATRIMONIO NETO		3,137,762.49
301	CAPITAL	800.00	
30101	Capital Social	800.00	
30201	Aporte Futura Capitalización	2,859,852.39	
30601	Ganancias Acumuladas	184,189.71	
30604	Utilidad del Ejercicio 2017	27,046.37	
30605	Utilidad del Año 2016	65,874.02	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3,179,282.49

Isabel Serrano
Isabel Serrano
Representante Legal

Dennis Vega
Dennis Vega
Contador

Notario Publico
NOTARIA
SUPLENTE
Vigilante Ochoa y Ochoa



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992838841001
RAZON SOCIAL: HOLDING TRACTOGRUP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO SAMAN ISABEL ALEXANDRA
CONTADOR: ABAD MORAN SARA DENNYS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/12/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 08/11/2013
FEC. INSCRIPCION: 02/12/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA ADQUISICION DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5
Referencia ubicación: JUNTO A TEVCOLE Email: holdingtractogrup@gmail.com Telefono Trabajo: 042162200

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 31 Código Tributario, Art. 19 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSC160606

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 06/01/2014 12:48:03



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992838841001
RAZON SOCIAL: HOLDING TRACTOGRUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 02/12/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA ADQUISICION DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y DERECHOS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Referencia: JUNTO A TEVCOLO Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Email: holdingtractogrup@gmail.com Telefono Trabajo: 042162200



Relevo / Stracuzzi Ordóñez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Ejecutivo SRI


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSD166608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 06/01/2014 12:45:03



Guayaquil, 15 de noviembre del 2013.

Señor
ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, en **REEMPLAZO** del señor **ANDRES EFRAIN QUINTEROS GUTIERREZ**, nombramiento inscrito el 13 de noviembre del 2013.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

HOLDING TRACTOGRUP S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 05 de noviembre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 08 de noviembre del 2013.

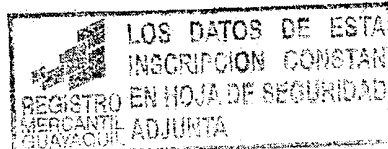
Atentamente,

JORGE RUBEN MONTOYA SANCHEZ
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 15 de noviembre del 2013.

ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN
CI. No. 091198748-5
Nacionalidad: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.995

FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2013

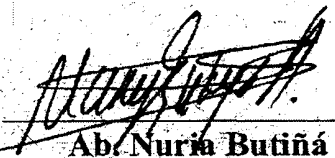
HORA DE REPERTORIO: 15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, a favor de **ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN**, de fojas 9.527 a 9.529, Registro de Nombramientos número 3.082. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53995

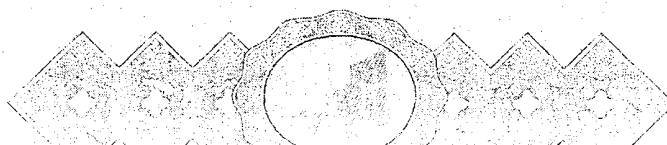



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 28 de noviembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 697723



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 0911987485

Nombres del ciudadano: SERRANO SAMAN ISABEL ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA COPPIANO JOSE JAVIER

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: SERRANO PUIG SANTIAGO RAFAEL

Nombres de la madre: SAMAN BEHR ISABEL ALEXANDRA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-082-50500



189-082-50500

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NÚI: 0911987485

Nombre: SERRANO SAMAN ISABEL ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

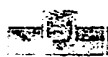
Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-082-50532



182-082-50532





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN



N. 091
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO SAMAN
ISABEL ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE JAVIER
MIRANDA COPPIANO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SERRANO PUIG SANTIAGO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAMAN BEHR ISABEL ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-05

E233313222



000710445

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

PRINCIPAL DE GUAYAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

091198748-3 318-0144

SERRANO SAMAN ISABEL ALEXANDRA

GUAYAS

GUAYAQUIL

XIMENA

XIMENA

Multa: 3750 CostPav: 0 Tot USD: 3750

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 0069

5380592

07/08/2017 12:58:54

5380592

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/12/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7787989
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0905881686 QUINTEROS ALMACHE VICENTE EFRAIN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑIA:

174142, HOLDING TRACTOGRUP S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: HOLDING TRACTOGRUP CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: K6611.00

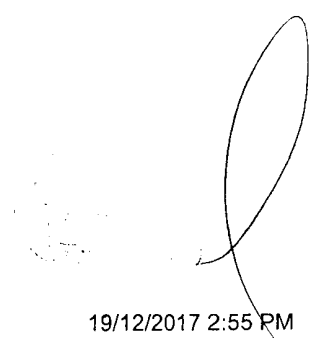
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **31/01/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



19/12/2017 2:55 PM

1 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
2 **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, celebrada el cuatro de
3 enero del dos mil dieciocho, por unanimidad de votos
4 resolvió: **TRANSFORMAR LA COMPAÑÍA, DE COMPAÑÍA**
5 **ANONIMA A LA ESPECIE DE COMPAÑÍA DE**
6 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**, además la junta autorizo
7 también a Reformar íntegramente sus Estatutos Sociales,
8 autorizando expresamente al Gerente General para que
9 comparezca a la celebración de la correspondiente
10 Escritura Pública que instrumente las resoluciones
11 adoptadas. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
12 Con los antecedentes expuestos en las líneas precedentes,
13 la señora ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN, a
14 nombre y en representación de la Compañía HOLDING
15 TRACTOGRUP S.A., en su calidad de Gerente General,
16 debidamente autorizado por la Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
18 reunida el cuatro de enero del dos mil dieciocho, hace las
19 siguientes declaraciones bajo juramento: **Uno)** Que la
20 compañía se Transforma en una compañía de
21 Responsabilidad Limitada, sin que por ello se entienda que
22 ha perdido su personería, ni que cambia su personalidad
23 jurídica, sino que continuara subsistiendo bajo la nueva
24 forma o especie de sociedad. **Dos)** Que la compañía
25 cambia su especie por **HOLDING TRACTOGRUP CIA.**
26 **LTDA. Tres)** Que todos los accionistas de la compañía
27 manifestaron su acuerdo con la transformación en una
28 compañía de Responsabilidad Limitada, por lo que

1 ninguno de ellos ha hecho uso de su derecho de separarse
2 de la misma, facultad contemplada en la Ley. **Cuatro)**
3 Queda reformado íntegramente el Estatuto Social de la
4 compañía. En la forma en que consta en el Acta de Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
6 compañía, celebrada el cuatro de enero del dos mil
7 dieciocho. **Cinco)** Que su representada no tiene contrato
8 de obra pública con el estado Ecuatoriano, ni con sus
9 Instituciones. Agregue usted, Señora Notaria, las demás
10 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de
11 esta Escritura Pública. *firma)* **Abogado Vicente**
12 **Quinteros Almache.- Registro número cero nueve - mil**
13 **novecientos ochenta y tres - tres, del Foro de**
14 **Abogados.- Guayaquil.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA.-).-**
15 Es copia. En consecuencia los otorgantes se afirman en el
16 contenido de la preinserta minuta, la misma que queda
17 Elevada a Escritura Pública para que surta todos sus
18 efectos legales.- LEIDA esta Escritura de principio a fin,
19 por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la
20 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
21 firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. **DOY FE.----**

22 **p.- HOLDING TRACTOGRUP S.A.**

23 **R.U.C.0992838841001**

24

25

26

27

28

Isabel Alexandra Serrano Saman

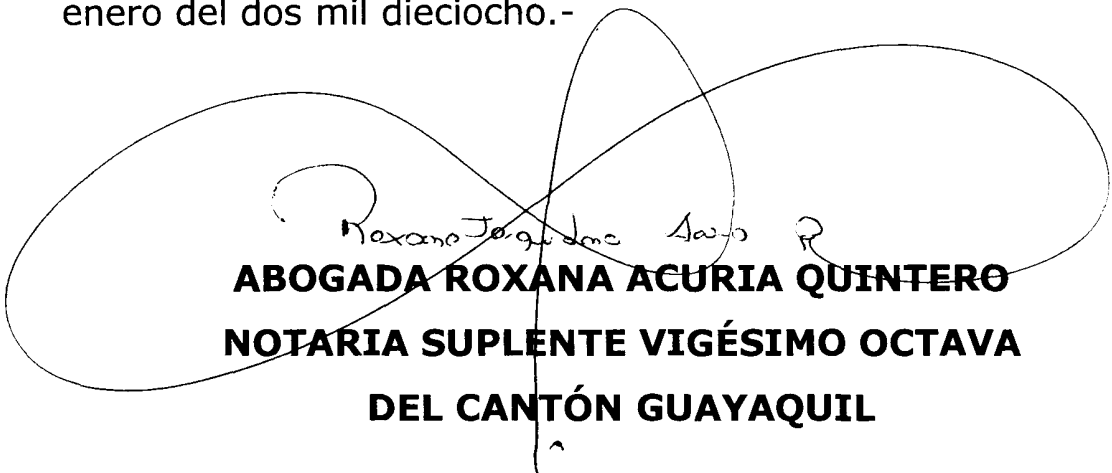


ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN

C.C. No. 091198748

Maximo Tractogrupo S.A.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **TRANSFORMACION Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero del dos mil dieciocho.-



ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000069173

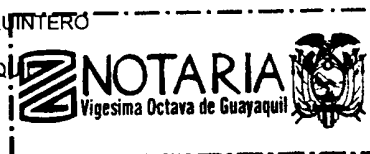


20180901028001836

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901028001836



MATRIZ

FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P00024

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOLDING TRACTOGRUP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992838841001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P00024

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901028001836

MATRIZ

FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P00024

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOLDING TRACTOGRUP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992838841001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P00024

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 18100-DP09-2018-SJ



RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACION Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, otorgada ante mi Abogada **ROXANA ACURIA QUINTERO**, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha cuatro de enero del dos mil dieciocho, he tomado nota de la resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011683**, suscrita por la Abogada **DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**, emitida el catorce de diciembre del dos mil dieciocho, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución.- Guayaquil veintisiete de diciembre del dos mil dieciocho. **LO CERTIFICO.**-----

Roxana Jacqueline Acuria Quintero
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000066215



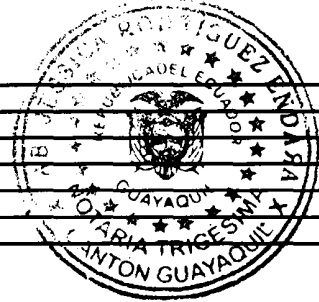
20190901030000088

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901030000088

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2019, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



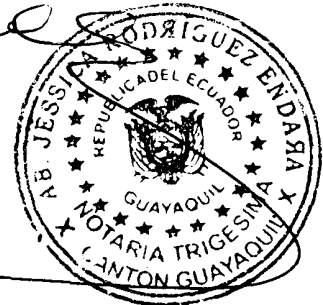
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOLDING TRACTOGRUP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992838841001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA TRANSFORMACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11683

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara

NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA HOLDING TRACTOGRUP S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYGGART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; he acordado lo de lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la RESOLUCION No. DNASD-SAS-2018-00011683, suscrita el 14 DE DICIEMBRE DE 2018, por la AB. DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S); que contiene la APROBAR LA TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA HOLDING TRACTOGRUP S.A., EN UNA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Y, LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA.- GUAYAQUIL, 11 DE ENERO DEL 2019- DOY FE.-
(1-1)

Jéssica Rodríguez Endara

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Facturá: 002-002-000054692

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



20180901028P00024

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901028P00024					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE ENERO DEL 2018, (10:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le repr
Jurídica	HOLDING TRACTOGRUP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992838841001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que repre
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOLDING TRACTOGRUP S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP 20261-DP09-2017-JS



N° TRAMITE: 836-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 002-002-000054693



20180901028000013

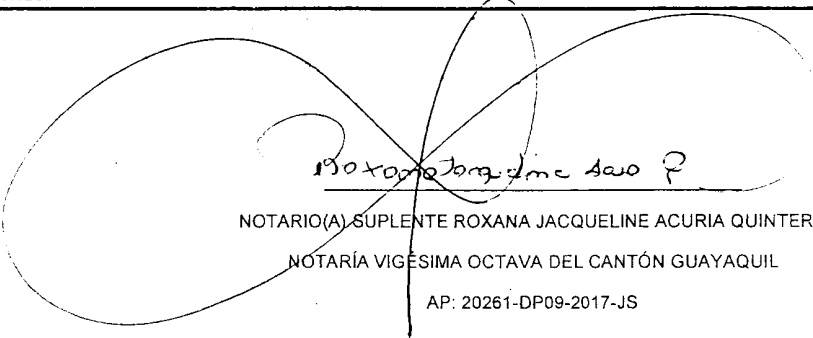
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901028000013

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. ROXANA ACURIA QUINTERO NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2018, (10:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOLDING TRACTOGRUP S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO SAMAN ISABEL ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911987485
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ISABEL SERRANO SAMAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0911987485

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 20261-DP09-2017-JS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011683

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de enero del 2018 se ha otorgado ante la Notaria Suplente Vigésima Octava del cantón Guayaquil la escritura pública de transformación de la compañía anónima denominada **HOLDING TRACTOGRUP S.A.** a una compañía de responsabilidad limitada y reforma integral del estatuto, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNICAI-18-0795 de 10 de diciembre del 2018;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1381-M del 14 de diciembre del 2018, para la aprobación solicitada, y;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía anónima denominada **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, en una de responsabilidad limitada; y, b) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1381-M de 14 de diciembre del 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la presente resolución en el registro a su cargo, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

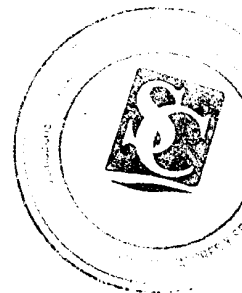
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, **14 de diciembre del 2018.**


AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

DLCS / GFSL / DCS
Exp. No. 174142
Trámite # 836-0041-18



1.4.1

11/01/13

Nº TRAMITE: 836-0041-18

DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.428

FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2018

HORA DE REPERTORIO:10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

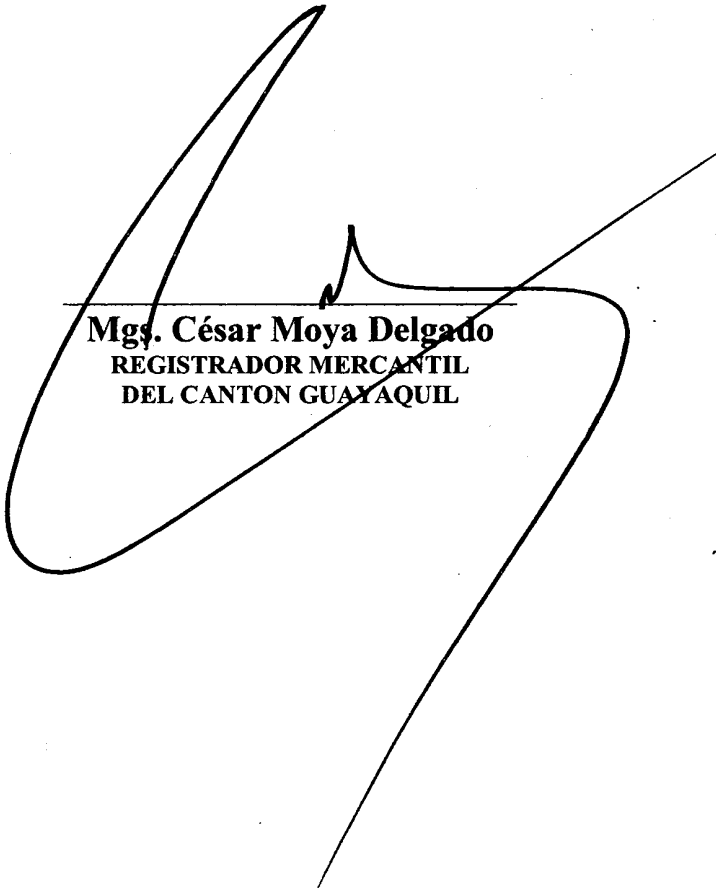
Con fecha siete de Enero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011683, dictada por la **Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES**, el **14 de diciembre del 2018**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **TRANSFORMACION** de la compañía **HOLDING TRACTOGRUP S.A.** en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **HOLDING TRACTOGRUP CIA. LTDA.**; y, Reforma Integral del Estatuto, de fojas **394 a 409**, Registro Mercantil número **42. 2.-** Se tomó nota del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 64428



Guayaquil, 07 de enero de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0509432